

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 67
CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL

Siendo las 11:00 horas del día lunes 5 de julio de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 67 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario (GAU).
- Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos (GRE).
- Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Gabriela Mendoza Martínez, Especialista de Monitoreo y Seguimiento de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Danna Valery Rojas Regalado, Especialista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de Puertos (CUP) de alcance nacional, asistieron:

1. Cinthya Vanessa Morales Pastor, representante de Cámara Nacional de Comercio Producción Turismo y Servicios – PERUCAMARAS.
2. Estenio Pinzas, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM.
3. Guillermo Emilio Acosta Rodríguez, representante de Asociación Marítima del Perú – ASMARPE.
4. Jorge Augusto Vigil Mattos, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP.
5. Luis Alberto Marcos Bernal, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU.
6. Octavio Chirinos, representante alterno de Asociación de Exportadores – ADEX.
7. Roberto De La Tore Aguayo, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.
8. Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores:

- Emerson Castro, Director de la Dirección de Programas y Proyectos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Carlos Saavedra Zavaleta, Director de Gestión e Infraestructuras de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Enrique Carrión Lozada, Coordinador de Transporte Ferroviario y Corredores Logísticos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Alexander Rocca Quispe, Analista Técnico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- César Rojas, Gerente de Operaciones de la empresa Terminal Portuario Paracas S.A.

De otro lado, asistieron en calidad de invitados los siguientes participantes:

- Yrma Aquije Hernández, Presidenta de la Asociación de Transportistas de Pisco.

- Orlando Ganoza Price, Gerente Comercial de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.

La Sesión Ordinaria Virtual inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, quien agradeció la participación de los miembros del Consejo de Usuarios mencionado a la sesión virtual convocada.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual N° 67 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances del proyecto del Antepuerto del Callao y estado situacional del proceso de licitación

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, inició la presentación de los temas de Agenda, agradeciendo la participación de los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones quienes realizarían la presentación acerca de los alcances del proyecto del Antepuerto del Callao y estado situacional del proceso de licitación.

El señor Carlos Saavedra, Director de la Dirección de Gestión e Infraestructuras de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, inició la presentación señalando que el proyecto denominado “*Creación del Antepuerto del Callao y Mejoramiento de vías de Acceso al Puerto y Antepuerto del Callao*”, se encuentra considerado dentro de los proyectos priorizados por el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad - PNIC.

En ese marco, indicó que el proyecto tiene como objetivo ordenar el ingreso de los camiones al Puerto del Callao y descongestionar las avenidas aledañas al puerto; ello, a través de una infraestructura destinada para el estacionamiento de camiones, la cual se integrará con los sistemas de gestión de los Terminales Portuarios -especialmente al sistema de citas- y brindará servicios complementarios a los transportistas y vehículos de carga.

Aunado a lo anterior, informó que el Antepuerto estaría ubicado en las áreas de la Base Naval del Callao, limitado por las avenidas Néstor Gambeta y Contralmirante Mora; y que el área cuenta con una extensión de 20.7 hectáreas y una capacidad para albergar 729 unidades vehiculares.

A continuación, señaló que el Antepuerto contará con los siguientes servicios: parqueo, restaurantes, seguridad perimetral, oficinas, centro de control de operaciones, una sala de capacitación, zona comercial y llantería; ello, con la finalidad de que todas las actividades se realicen bajo un mismo espacio.

Para tal efecto, comentó que se realizó un análisis de demanda y capacidad, haciendo una lectura por horas del transporte vehicular en las zonas adyacentes al puerto, según la cual se determinó que a las 16:00 horas se presentaba la mayor demanda de acceso al puerto; información que permitió definir el dimensionamiento del antepuerto del Callao.

Bajo ese contexto, sostuvo que se realizó una proyección al año 2030 que permitió establecer la capacidad de 729 camiones en una Primera Etapa y 1096 camiones en una Segunda Etapa.

En ese sentido, afirmó que el proyecto fue realizado por profesionales contratados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y que el Expediente Técnico elaborado comprende los siguientes componentes:

- Con relación a la arquitectura, indicó que comprende la construcción de un edificio principal para la administración, control y vigilancia de la zona comercial; así como el área destinada a los estacionamientos, talleres, sistemas eléctricos, entre otros.
- Con relación a la estructura y pavimentos, señaló que se ha previsto la utilización de un pavimento duradero resistente a la napa freática del espacio.
- Con relación a la hidrología, comentó que se consideró necesario mejorar el diseño de las alcantarillas superficiales para controlar el escurrimiento de agua potencial de la zona.
- Con relación a las instalaciones eléctricas, sanitarias y electromecánicas, informó que se prevé contar con la dotación de los servicios básicos para su funcionamiento.
- Con relación a la automatización, precisó que la infraestructura contará con un sistema de cámaras de vigilancia, maquinas de tarjetas para el direccionamiento de los transportistas a los espacios asignados, softwares para el correcto funcionamiento del antepuerto, entre otros componentes tecnológicos.

Finalmente, con relación al cronograma de ejecución del proyecto comentó que, a la fecha, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ya adjudicó la Buena Pro a la empresa encargada de supervisar el proyecto; asimismo, señaló que se encuentra en proceso la adjudicación de la buena pro de la empresa ejecutora de la obra.

Aunado a lo anterior, indicó que se espera iniciar las obras en el mes de septiembre del presente año, y que el periodo de ejecución es de 180 días calendarios; por lo que se prevé que concluyan en el mes de abril del año 2022, para su puesta en marcha en el mes de junio del año 2022.

El señor Luis Alberto Marcos Bernal, representante de Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones - UNT PERU, intervino sugiriendo que las empresas encargadas de la explotación de los terminales portuarios mejoren su sistema de gestión de atención a los usuarios, a efectos de que el aforo previsto no sea excedido y no se generen cuellos de botella como los advertidos a la fecha. En ese sentido, consultó si el MTC ha previsto algún tipo de coordinaciones con las entidades prestadoras APM Terminals Callao y DP World.

Asimismo, consultó con relación a la distribución física del área de parqueo, si se ha previsto un área específica o reservada para las mercancías peligrosas, tal y como los organismos internacionales recomiendan a nivel internacional.

Finalmente, consultó cuál será el costo por hora que deberá pagar el usuario por el uso de las instalaciones del Antepuerto del Callao.

El señor Carlos Saavedra, atendió las consultas señalando lo siguiente:

- Con relación a la primera consulta, indicó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene coordinando en una primera etapa con los usuarios del puerto y

los transportistas, a fin de que el acceso al antepuerto se realice de manera ordenada y considerando que los espacios asignados serían ocupados por aproximadamente 6 horas.

- Con relación a la segunda consulta, precisó que sí se cuenta con un área destinada al estacionamiento de vehículos con carga especial, entre las que se encuentra la carga relacionada a los materiales peligrosos.
- Con relación a las tarifas que se cobrarían a los usuarios por el uso del Antepuerto, indicó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene evaluando la determinación del costo mencionado.

Por su parte, el señor Octavio Chirinos, representante alterno de Asociación de Exportadores – ADEX, consultó cómo se asignarán los espacios en el Antepuerto tomando en cuenta que existen distintos tipos de carga; y si se ha considerado qué procesos se requieren para la efectiva comunicación entre APM y el Antepuerto; ello, a fin de evitar la congestión en el antepuerto. Finalmente, consultó si considerando que existe carga que por temas operativos es descargada como carga directa, cuál sería el manejo de este tipo de carga.

A modo de complemento, la señora Silvia Hooker, consultó si se está contemplando que para ese entonces APM Terminals cuente con el sistema de citas ya implementado.

El señor Carlos Saavedra, informó al respecto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene trabajando en la interconexión de los sistemas a cargo de las entidades prestadoras, a fin de evitar el desfase entre las plataformas de ambas entidades. Bajo ese marco, resaltó que se ha propuesto la creación un solo código QR que permita el acceso a ambas infraestructuras.

Del mismo modo, señaló que desde la Sala de Control se asignarán los espacios a los usuarios tomando en cuenta el tipo de carga, entre los que se encuentra la carga directa. En ese sentido, indicó que la idea es que todos los usuarios transiten previamente por el Antepuerto.

El señor Roberto De La Tore Aguayo, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI, consultó cuál habría sido el análisis realizado para concluir que con 749 camiones se reduciría la congestión en el Antepuerto. Asimismo, consultó si la construcción y operación estarán bajo control de la misma empresa.

El señor Carlos Saavedra atendió la consulta, señalando que el cálculo de los camiones por hora determinados se basó en un estudio de demanda técnico, el cual puede ser alcanzado a los miembros del Consejo de Usuarios de ser requerido. De otro lado, precisó que la licitación que se viene llevando tiene como finalidad la contratación de la empresa encargada de construir la obra pública.

Con relación a la operación del Antepuerto, indicó que su Despacho no cuenta con dicha información; no obstante, se efectuarán las consultas respectivas a fin de ser atendidas oportunamente.

2.2. Estado de modernización del Terminal Portuario General de San Martín.

Continuando con los temas de Agenda previstos para la presente sesión, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, cedió la palabra al señor César Rojas,

Gerente de Operaciones de la empresa Terminal Portuario Paracas S.A., a efectos de iniciar la exposición del estado de modernización del Terminal Portuario General de San Martín.

El señor César Rojas inició su presentación difundiendo un video en el que se comentan los antecedentes de la concesión portuaria, así como la experiencia de las empresas que conforman el consorcio que opera el Terminal Portuario de Paracas.

Asimismo, el video comparte información respecto de las obras ejecutadas, las cuales se habrían realizado observando las normas ambientales y los desafíos tecnológicos actuales; ello, a efectos de estar a la vanguardia de los grandes puertos internacionales; entre otros datos de interés de los usuarios.

De otro lado, el señor César Rojas brindó detalles de las operaciones portuarias realizadas en el puerto citado, informando que la entidad prestadora promueve la contratación de personal de la zona, capacitándolos en áreas operativas de rigurosa especialización con los cuales se ha obtenido una mayor productividad en las operaciones portuarias.

El señor Luis Marcos intervino consultando cómo se viene manejando la atención de los vehículos desde su ingreso hasta la salida del puerto.

El señor César Rojas atendió la consulta señalando que se ha advertido que los clientes del terminal suelen contratar una cantidad significativa de camiones para la descarga de sus productos, lo cual conlleva al transportista a considerar que la demora del proceso de descarga al interior del terminal portuario es responsabilidad de la entidad prestadora. En ese sentido, resaltó que el problema se genera porque algunos clientes contratan más camiones de los que necesitan.

La señora Yrma Aquije Hernández, Presidenta de la Asociación de Transportistas de Pisco, intervino sugiriendo al señor César Rojas recomiende a los clientes portuarios los servicios de las empresas de transporte de Pisco, ello a fin de asignar las unidades libres a los usuarios que la requieran.

El señor Estenio Pinzas, representante de Asociación Peruana de Agentes Marítimos – APAM, intervino consultando sobre el estado de las operaciones de la mercancía rodante.

El señor César Rojas informó al respecto que, se habrían realizado reuniones entre la Asociación Automotriz del Perú, ADUANAS y la entidad prestadora, a fin de definir algunos aspectos relacionados con los servicios aduaneros vinculados con las fianzas y el pesaje de los vehículos. En ese sentido, indicó que una vez se hayan definido dichos aspectos se mejorarán los flujos al interior del puerto.

La señora Silvia Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI, consultó acerca de cómo viene afectando la falta de contenedores en las operaciones portuarias.

El señor César Rojas indicó que algunos clientes han compartido su preocupación al respecto, no obstante, la entidad prestadora viene buscando estrategias que generen facilidades comerciales a los usuarios en otros aspectos de la operación.

El señor Octavio Chirinos, representante alterno de ADEX, intervino comentando como usuario final que desea compartir su satisfacción con las operaciones portuarias desarrolladas en el Terminal Portuario de Paracas.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, intervino agradeciendo la participación del representante del Terminal Portuario de Paracas por la información brindada respecto de las propuestas de mejora que se vienen implementando en beneficio de los usuarios portuarios.

Del mismo modo, la Dra. Verónica Zambrano, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN, agradeció la presentación realizada por el señor César Rojas, y resaltó la importancia de reconocer a los usuarios portuarios como centro de la mejora de las operaciones al interior del Terminal Portuario de Paracas.

2.3. Alcances de la “Propuesta de Desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos), brindado por la empresa concesionaria Puerto Amazonas S.A. en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma”.

Continuando con los temas de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga cedió la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, para la exposición de los alcances de la *“Propuesta de Desregulación tarifaria del servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores (llenos y vacíos), brindado por la empresa concesionaria Puerto Amazonas S.A. en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma”*.

El señor Roberto Daga, Analista de Regulación en materia de Puertos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, inició la exposición señalando que la evaluación de la propuesta responde a la solicitud presentada por la entidad prestadora Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (en adelante, COPAM) en el mes de septiembre del año 2020.

A modo de referencia, indicó que en el año 2017 el OSITRAN determinó las tarifas del servicio bajo análisis, por lo que, a inicios del presente año, se inició la evaluación de la solicitud comentada considerando los indicios de las condiciones de competencia que se habrían advertido en el mercado.

En ese marco, señaló que la exposición tiene como finalidad compartir los alcances del análisis realizado y la propuesta de desregulación tarifaria aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 026-2021-CD-OSITRAN.

Para tal efecto, indicó que resultaba conveniente determinar el alcance del servicio brindado en el Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma o el área de influencia del servicio prestado. En ese sentido, el señor Roberto Daga informó que, se identificó que los productos de los usuarios trasladados a través de contenedores tienen como centro de producción la ciudad Lima y como centro de consumo la ciudad Iquitos, lo que conlleva a que los contenedores llenos se dirijan a Iquitos y los contenedores regresen vacíos a Lima.

Bajo ese contexto, precisó que el OSITRAN identificó que el transporte de contenedores desde Lima puede ser efectuado vía Yurimaguas y vía Pucallpa, por lo que los usuarios tendrían la posibilidad de utilizar a Pucallpa como vía alterna para llegar a Iquitos, a través de las empresas operadoras Logística Peruana del Oriente - LPO y TRANSTOTAL.

En ese marco, señaló que el OSITRAN analizó si Pucallpa se presenta como real alternativa para el transporte de contenedores a Iquitos, y determinó que el costo a través de dicha ruta es menor en 22% en comparación a la ruta Yurimaguas.

De otro lado, indicó que se evaluó también la disponibilidad de los servicios brindados en los puertos administrados por LPO y TRANSTOTAL, determinándose que éstos alcanzan una ocupación de 50% aproximadamente. En ese sentido, señaló que: (i) LPO es una fuente alternativa de aprovisionamiento para los usuarios, y (ii) se descarta que TRANSTOTAL pueda ejercer presión competitiva significativa sobre el Terminal de Yurimaguas, debido a la falta de equipamiento.

A modo de conclusión, sostuvo que el alcance del servicio brindado por el Terminal Portuario de Nueva Reforma en Yurimaguas abarca no solo a la circunscripción de Yurimaguas sino también a Pucallpa; y en ese marco, el OSITRAN identificó que LPO es una fuente alternativa de aprovisionamiento para los usuarios del Terminal de Yurimaguas.

En virtud de lo anterior, señaló que el OSITRAN propone desregular el servicio de almacenamiento del cuarto día en adelante para contenedores llenos y vacíos en el Nuevo Terminal de Yurimaguas, precisando que éste se aplica a partir del cuarto día, toda vez que los tres primeros días están incluidos dentro de la tarifa del servicio estándar.

Finalmente, y con relación al procedimiento de desregulación en mención, informó que, habiéndose aprobado la propuesta comentada en el mes de junio de 2021, actualmente se vienen recibiendo los comentarios a la misma hasta el lunes 12 de julio del presente año, a fin de que en el presente mes se elabore el Informe Final que recoja los comentarios alcanzados por los usuarios, tanto a través de las Sesiones de los Consejos de Usuarios que se vienen llevando a cabo, así como de la Audiencia Pública prevista para el 7 de julio de 2021.

Los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos no efectuaron consultas ni comentarios relacionados con el punto de Agenda expuesto.

2.4. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional

Como siguiente tema de Agenda, la Sra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, informó a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Reporte del Estado de Pedidos

Tema	Estado del Pedido
1. Solicitar al OSITRAN analizar la propuesta de incorporación del cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores en el transporte de harina de pescado en el Terminal Portuario de Paita,	❖ Mediante Memorando N° 296-2021-GAU-OSITRAN , la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del OSITRAN, atender 3 consultas: <i>(i) Si la incorporación del cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores para el manejo de la harina de pescado en el Terminal Portuario de Paita, forma parte de los servicios cuyas tarifas corresponden ser reguladas por este Organismo Regulador.</i> <i>(ii) Si la entidad prestadora a cargo del Terminal Portuario de Paita ha solicitado al OSITRAN la revisión de la aplicación del cobro adicional por el</i>

considerando los antecedentes aplicados en el terminal portuario a cargo de la entidad prestadora APM Terminals Callao S.A. para el mencionado tipo de mercancía.

uso de cuadrillas y extintores para el transporte de harina de pescado.
(iii) Si resulta viable que el OSITRAN analice el incremento del cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores en el transporte de harina de pescado en el Terminal Portuario de Paita, considerando los antecedentes aplicados en el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao para el mencionado tipo de mercancía.

❖ A través del Memorando N° 118-GRE-OSITRAN, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos indicó lo siguiente:

Con relación a la consulta (i), señaló que no se apreció que el Tarifario del TPP incluya el mencionado cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores para el manejo de harina de pescado para el mencionado tipo de mercancía; y que, a la fecha, tanto en el Muelle Espigón como en el Muelle de Contenedores del TPP se encuentran reguladas las tarifas de los siguientes servicios:

- Servicio Estándar a la Nave
- Servicio Estándar a la carga en contenedores vacíos de 20 pies
- Servicio Estándar a la carga en contenedores vacíos de 40 pies
- Servicio Estándar a la carga en contenedores llenos de 20 pies
- Servicio Estándar a la carga en contenedores llenos de 40 pies
- Servicio Estándar a la carga fraccionada
- Servicio Estándar a la carga rodante
- Servicio Estándar a la carga sólida a granel
- Servicio Estándar a la carga líquida a granel
- Servicio Estándar de transbordo de contenedores vacíos de 20 pies
- Servicio Estándar de transbordo de contenedores vacíos de 40 pies
- Servicio Estándar de transbordo de contenedores llenos de 20 pies
- Servicio Estándar de transbordo de contenedores llenos de 40 pies
- Servicio Estándar de transbordo de carga fraccionada
- Servicio Estándar de transbordo de carga rodante
- Servicio Estándar de transbordo de carga sólida a granel
- Servicio Estándar de transbordo de carga líquida a granel

Con relación a la consulta (ii), informó que Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. no ha incluido en su Tarifario un cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores. No obstante, señaló que mediante Carta N° 028-2021 TPE/GG de fecha 9 de marzo de 2021, TPE informó acerca de la modificación de su Tarifario, en el cual incluyó el servicio especial de "Cuadrilla Adicional", el cual se aplica cuando el usuario solicita disponer de personal adicional al asignado como parte del Servicio Estándar.

Con relación a la consulta (iii), la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos indicó que "como parte de sus funciones, verifica que las actividades brindadas como parte de los Servicios Especiales no estén comprendidas dentro del alcance de los Servicios Estándar establecidos en el Contrato de Concesión del TPP".

❖ En ese sentido, informó que, si bien en el Tarifario vigente del TPP no se ha incluido de manera explícita un cobro adicional por el uso de cuadrillas y extintores para el manejo de harina de pescado en el TPP, ha solicitado al TPE información referida a la definición del servicio "Cuadrillas adicionales" a fin de analizar el alcance de dicho servicio.

❖ Finalmente, comentó que "en el caso del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, la Autoridad Portuaria Nacional informó al Regulador que en el Plan de Emergencias de APM Terminals Callao S.A. no se indica el uso de equipos y/o cuadrillas especiales para el embarque o desembarque de contenedores con carga peligrosa para el caso específico de la harina de pescado estabilizada y desechos de pescado estabilizado".

❖ Considerando ello, se indicó a APM Terminals Callao S.A. que no se cumplen las condiciones para el cobro del servicio especial "Tratamiento de carga peligrosa" para los casos específicos de harina de pescado estabilizada y desechos de pescado estabilizado.

<p>2. Solicitar al OSITRAN evaluar la viabilidad de la remisión de los comentarios trasladados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a su opinión técnica de la Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, y trasladarla, de ser el caso, a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mediante Memorando N° 327-2021-GAU-OSITRAN, la Gerencia de Atención al Usuario solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica atender las siguientes consultas, relacionadas con el pedido formulado por el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional: <ul style="list-style-type: none"> - Si resulta posible dar a conocer el alcance de la Opinión emitida por el OSITRAN con relación al proyecto de Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, así como los aspectos advertidos y evaluados por este Organismo Regulador. - Si resulta viable que los comentarios que forman parte de la Opinión Técnica de la Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao, y que fueran trasladados en su oportunidad al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sean remitidos a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para conocimiento. ❖ Mediante Memorando N° 261-2021-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica atendió las consultas formuladas, señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “(…) el TUO de la Ley de Transparencia, (...) ha previsto excepciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, estableciendo que este no podrá ser ejercido respecto de la información confidencial, encontrándose dentro de ella, el supuesto que se cita a continuación: “Artículo 17.- Excepciones al ejercicio del derecho: Información confidencial El derecho de acceso a la información pública no podrá ser ejercido respecto de lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>La información que contenga consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, salvo que dicha información sea pública. Una vez tomada la decisión, esta excepción cesa si la entidad de la Administración Pública opta por hacer referencia en forma expresa a esos consejos, recomendaciones u opiniones. (...).</u> ❖ En el mismo sentido se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 del TUO de la Ley de Transparencia, que establece lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> “Artículo 18.- Regulación de las excepciones Los casos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 son los únicos en los que se puede limitar el derecho al acceso a la información pública, por lo que deben ser interpretados de manera restrictiva por tratarse de una limitación a un derecho fundamental. No se puede establecer por una norma de menor jerarquía ninguna excepción a la presente Ley. (...) <u>Los funcionarios públicos que tengan en su poder la información contenida en los artículos 15, 16 y 17 tienen la obligación de que ella no sea divulgada, siendo responsables si esto ocurre. (...)</u>” ❖ Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, ha establecido que una vez suscrita la modificación contractual, el organismo regulador y el Ministerio de Economía y Finanzas publiquen sus opiniones en sus respectivos portales institucionales. <ul style="list-style-type: none"> “Artículo 55. Modificaciones contractuales 55.8 Una vez suscrita la modificación contractual, el organismo regulador y el Ministerio de Economía y Finanzas publican sus opiniones en sus respectivos portales institucionales.”

	<p>❖ A modo de conclusión, la mencionada Gerencia señaló que:</p> <p><i>“(...) no es posible dar a conocer o remitir a los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos la opinión emitida por el Ositran (que incluye los aspectos advertidos y evaluados por este Organismo Regulador, así como los comentarios que forman parte de la Opinión Técnica); en razón a que los mismos se enmarcan dentro del supuesto de excepción al acceso a la información pública previsto en el inciso 1 del artículo 17 del TUO de la Ley de Transparencia, en tanto contiene una opinión producida como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, como lo es el procedimiento de modificación contractual a un contrato de concesión suscrito por el Estado Peruano que se encuentra en trámite; destacándose que el Decreto Legislativo N° 1362 ha previsto la publicidad de la opinión del regulador, una vez suscrita la modificación contractual”.</i></p>
--	---

III. **ACUERDOS:**

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional no adoptaron acuerdos.

IV. **PEDIDOS:**

1. Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones información respecto a la modalidad de contratación bajo la cual se prevé operar el Antepuerto del Callao.

Siendo la 13:09 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria Virtual N° 67 del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Cinthy Vanessa Morales Pastor
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
PRODUCCIÓN TURISMO Y SERVICIOS –
PERUCAMARAS

Estenio Pinzas
ASOCIACIÓN PERUANA DE AGENTES
MARÍTIMOS – APAM

Guillermo Emilio Acosta Rodríguez
ASOCIACIÓN MARÍTIMA DEL PERÚ –
ASMARPE

Jorge Augusto Vigil Mattos
SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERÍA - SNP

Luis Alberto Marcos Bernal
UNIÓN NACIONAL DE TRANSPORTISTAS -
UNT

Octavio Chirinos (a)
ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES – ADEX

Silvia Lorena Hooker Ortega
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS – SNI

Roberto De La Tore Aguayo
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS – CONUDFI